FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05005892025 DE 2025

INFORME PERIODICO 8

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	Septiembre	Número de contrato/convenio:	05005892025
Tipo de contrato/convenio:	Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	12/02/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 803.660.907	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	30/09/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	NA

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica): NA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinador Centro Zonal Oriente		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJIA. Profesional Especializado 2028-17 con Funciones de Coordinador MARITZA ALEXANDRA ZAPATA RAMIREZ Profesional Especializado 2028-17 con Funciones de Coordinador ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJIA. Profesional Especializado 2028-17 con Funciones de Coordinador	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	17/01/2025 hasta 08/06/2025 09/06/2025 hasta 01/07/2025 02/07/2025 hasta 29/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NA
Otros supervisores **(*)**	NA	Cargos de otros supervisores	NA

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"	Cédula o NIT:	805.021.199-7
Dirección:	CL 8B 45 136		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CLARA BERTA MAZA PEREZ	Correo electrónico:	fundaelsembrador@hotmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	NA	Identificación:	NA
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*NA*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	NA		

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	14 de febrero de 2025	Fecha de terminación inicial:	30 de septiembre de 2025
Fecha aprobación pólizas:	14 de febrero de 2025	Fecha expedición R.P.:	12 de febrero de 2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	14 de febrero de 2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	30 de seotiembre de 2025	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31 de octubre de 2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	NA		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio		**$**	**803.660.907,00**		
Aporte ICBF		$	787.902.850,00		
Aporte Contratista (si aplica)		$	15.758.057,00		
No. de CDP:	89825	Fecha CDP:	7/02/2025	Valor de CDP:	$ 787.902.850,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	87825	Fecha RP:	12/02/2025	Valor de RP:	$ 787.902.850,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: | Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 30/09/2025 | Valor disminución : **$ 11.393.242,00**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	89825	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	7/02/2025	Valor CDP disminución :	$ 11.393.242,00
No. de RP disminución :	87825	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	1/10/2025	Valor RP disminución :	$ 11.393.242,00

Valor disminución aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la disminución NA

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 792.267.665,00**

Valor anticipo (si aplica): | Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): | Período facturado:

Forma de Pago:

Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. b) aprobación del presupuesto de contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. e) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. f) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. h) Acta de visita y registro fotográfico que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). (ii.) Para el segundo desembolso: a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – o el instrumento que defina el ICBF según la atención. (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto… y último): a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 05005892025 NO existio contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1	10/03/2025	$ 28.326.938	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Document	
2	19/03/2025	$ 93.076.900	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Document	
3	9/04/2025	$ 85.424.127	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Document	
4	9/05/2025	$ 86.418.045	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Document	

5	10/06/2025	$ 92.802.592	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Document	
6	8/07/2025	$ 91.238.657	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Document	
7	11/08/2025	$ 93.076.900	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Document	
8				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 28.326.938	12/03/2025	69052125	Inejecuciones inicio tardío	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/luz_lop
2	$ 93.076.900	20/03/2025	78565725		https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/luz_lop
3	$ 85.424.127	10/04/2025	109810325	Inejecuciones marzo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/luz_lop
4	$ 86.418.045	13/05/2025	147920825	Inejecuciones abril	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/luz_lop
5	$ 92.802.592	20/06/2025	205949325	Inejecuciones mayo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/luz_lop
6	$ 91.238.657	11/07/2025	243374825	Inejecuciones junio	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/luz_lop
7	$ 93.076.900	19/08/2025	296767025	Inejecuciones julio	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/luz_lop
8					
TOTALES	**$ 570.364.159**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
45930	**$ 11.393.242,00**	**Inejecuciones**
TOTAL	**$ 11.393.242,00**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 803.660.907,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 787.902.850,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 15.758.057,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 11.393.242,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 11.393.242,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 792.267.665,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 776.509.608,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 15.758.057,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 586.122.216,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 570.364.159
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 15.758.057,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 570.364.159
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 206.145.449,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	EQUIDAD SEGUROS	AB001093	NA	12/02/2025	30/03/2026
Calidad del servicio			NA	12/02/2025	30/03/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			NA	12/02/2025	30/09/2028
Responsabilidad civil		AB001094	NA	12/02/2025	30/09/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA 4 . OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	hojas de vida talento humano	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS garantiza que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de educación o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	Informe de alistamiento, actas de induccion al talento humano	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS reprota que durante toda la vigencia del contrato garantiza la socialización con el talento humano toda la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**SI**	NA	NA	No aplica para este periodo
4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**SI**	NA	NA	La EAS informa que durante la vigencia de este contrato identificarán y gestionarán las acciones de mejora para fortalecer la prestación del servicio.
4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	protocolo PQRS	5005892025	La EAS reprota que cuenta con un protocolo para la gestión oportuna de las peticiones, quejas, reclamos, denuncias; a fin de dar línea clara que permita responder y dar trámite oportuno a las mismas.
4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**SI**	certificados de calibracion, correo de solicitud	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS informa que durante la vigencia del contrato realizaran todas las acciones requeridas para asegurar que los equipo de medición den cumplimiento a las certificaciones de calibración y sus verificaciones intermedias.
4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados. 4.2 Eje de seguridad de la información.	**SI**	plan de gestion documental drive	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS informa que cuenta con el proceso de gestión documental y normalización de procesos de la entidad ejecutora.

4.2 Eje de seguridad de la información.

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.2.1 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del convenio.	**SI**	Formato de compromiso de confidencialidad.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7472625&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	La representantelegal de la EAS, firma compromiso de confidencialidad donde se compromete a garantizar seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información de l contrato
4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del convenio una vez se firme el convenio.	**SI**	Formato de compromiso de confidencialidad.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7472625&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	La representantelegal de la EAS, firma compromiso de confidencialidad donde se compromete a garantizar seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información de l contrato
4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del convenio.	**N/A**	Informe Tecnico	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS reporta que durante el mes no se presentaron incidentes con la seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**N/A**	Certificado de no presentacion de situaciones que afecten la seguridad de la informacion	8. Actas de Comité y soportes de cumplimiento a compromisos (si aplica)	La EAS informa que durante el mes no se presentaron situaciones que afecten la seguridad de la informacion de la modalidad

4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.3.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del convenio o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	Certificacion frimada por la Representante Legal, donde señala a la persona encargada de Seguridad y Salud en ele trabajo.	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EAS reprota que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019,.
4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del convenio o convenio.	**SI**	Plan de Gestion de riesgos.	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EASreprotan que cuenta con un plan de gestion de riesgos que se ajusta para todas las UCA, acorde a sus caracteristicas o condiciones de infraestructura.

4.2.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del convenio o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	Acta de inducción	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	Las EAS realizó la inducion en materia de seguridad y salud en el trabao al talento humano.
4.2.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	Lista de Entrega de elementos de bioseguridad	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EAS durante el mes de febrero hizo la entrega de los elementos de proteccion al personal que labora en las UCA, para efecttos de actividades como limpieza y desinfeccion
4.2.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio o convenio.	**SI**	Certificado Medico	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	Se realiza toma de examanes medicos a todo el personal contratado
4.2.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	Plan de Gestion de riesgos.	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EAS cuenta con un plan de gestion de riesgos que se ajustara para todas las UCA, acorde a sus caracteristicas o condiciones de infraestructura.
4.4 Eje ambiental.				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	Planeacion Pedagogica actas Carteles alusivos al tema Actas de actividades en las UCA Registro Fotografico	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS fundacion el Sembrador, informa que promueve el cuidado del medio ambiente, a traves del ahorro del agua, la disposicion y manejo de residuos, ahorro de energia con actividades pedagogicas y sensibilizacion frente a las mismas. Con actividades pedagogicas tanto con el personal como con las familias y los niños y niñas (carteles, folletos, ambientacion de los espacios con temas alusivos al cuidado del medio ambiente)
4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**N/A**	N/A	NA	La EAS comunica que para la prestacion del servicio no recurre a la utilizacion de productos quimicos o sustancias que requiera autorizacion de la entidad ambiental
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del convenio; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Registro Fotografico Elementos de disposicion de residuos (canecas)	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	Las EAS reportan que en las UCA Se cuenta con las canecas marcadas con el almacenamiento de productos quimicos y rotulacion, se tiene un sitio exclusivo para su manejo y ficha tecnica para su implementación. Se capacita al personal
4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del convenio.	**SI**	Actas, formatos de asistencia, registro fotografico	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS reprotan que cuentan con las canecas marcadas con el almacenamiento de productos y la rotulacion correspondiente en especial los productos de aseo
4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	actas, listado de asistencia, registro fotografico	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	Indorma que Cuenta con el plan de saneamiento, el cual se ajustara e implementa en cada UCA,
4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	Acata de entregas y registro fotografico	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS informan que promueve el uso de empaques y materiales amigables con el medio ambiente, en los productos entregados a nivel de alimentacion, material pedagogico y aseo
4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	N/A	NA	En las UCA, no se cuenta con trampa de grasas
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente convenio, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del convenio, los cuales hacen parte integral del presente convenio, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	**SI**	1.Informe tecnico y adminsitrativo e Informe Financiero con sus respectivos soportes.	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS informa que durante el mes , se brinda la prestacion del servicio en las UCA adscritas al contrato, acorde a lo estipulado contractualmente
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del convenio de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente convenio, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	**SI**	actas de comites tecnicos operativos	8. Actas de Comité y soportes de cumplimiento a compromisos (si aplica)	La EAS reprota quedurante el mes brinda la informacion requerida por los funcionarios del CZ Oriente durante la fase de alistamiento y los dias de atencion
2.3. Comunicar al supervisor del convenio a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**N/A**	N/A	NA	La EAS informa que durante los dias de atencion del mes , no se hicieron solicitudes de ingreso a las UCA por lo tanto no se envio comunicado al supervisor del contrato
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	**SI**	Actas de induccion con su respectivo listado de asistencia	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	la EAS durante el mes de febrero , durante el proceso de induccion, se hace enfasis en que durante la prestacion del servicio no se va a apermitir la realizacion de actividades proselitistas
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del convenio de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	**SI**	Carpetas de beneficiarios que documentacion que incluya criterio de focalizacion	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EAS durante el proceso de inscripcion de los participantes a las Unidades de Servicio, se verifico, que cada uno cuente con su respectivo criterio de focalizacion, asi como tabien la prematricula
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**N/A**	actas de supervision	8. Actas de Comité y soportes de cumplimiento a compromisos (si aplica)	La EAS durante el mes , no se hicieron visitas de supervision
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del convenio, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos. PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del convenio de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	**N/A**	actas de supervision	8. Actas de Comité y soportes de cumplimiento a compromisos (si aplica)	La EAS reprota que durante el mes no tuvo solicitudes desde el ICBF u otras entidades, sin embargo se estara pendiente y se permitira la participacion del talento humano en los procesos de formacion o capacitacion que adelanten el ICBF u otras entidades. Es importante mencionar que se ha compartido con el talento humano los diferentes correos enviados por el CZ donde se brinda asistencia tecnica sobre algunos proceos de funcionamiento del servicio
2.8. El municipio debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del convenio disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**SI**	Acta con informacion de ubicación de la sede adminsitrtaiva	8. Actas de Comité y soportes de cumplimiento a compromisos (si aplica)	La EAS cuenta con una oficina administrativa, que se encuentra ubicada en la ciudad de Medellin, Calle 52 No 49 28, Edificio La Loja, oficina 203

2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, el municipio deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya	**SI**	Plan de formacion a familias y talento humano. Actas de induccion al talento humano	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EAS informa que dentro de los planes de acompañamiento a familias y talento humano inluyen temas de formacion, relacionados con la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF. Asi mismo, se realizo proceso de induccion donde se dio a conocer el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF. En abril se les recuerda la importancia de identificar y reportar los casos donde se vulneren los derechos de las y los niños.
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**N/A**	Informe técnico administrativo	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS reprota que durante el mes no realizaron visitas a las UCA adscritas al contrato, por entidades de control del estado.
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	**N/A**	Informe técnico administrativo	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	la EAS reporta que durante el mes , no presentaron situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio.
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	**N/A**	Certificado firmado por la RL de no presentacion de casos de PHVLF	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	la EAS infotma que durante el mes no activaron rutas por PHVLF
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	Acta de induccion	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS informa que durante el mes en las UCA se brinda atencion acorde al Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	**SI**	Cartas de articulacion	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS informa que durante el mes se realiza articulacion con entidades acorde a como se establecio en el plan de articulacion para mejorar la calidad del servicio brindado
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del convenio la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, el municipio deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del convenio la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	**N/A**	Certificado firmado por la RL de no presentacion de casos de PHVLF	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS reprota que durante el mes no activaron rutas por PHVLF
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	**SI**	Actas de induccion con su respectivo listado de asistencia	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS infotma que durante el mes y en el proceso de induccion, se socializa con el talento humano el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF.
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los convenios de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	Contrato laboral Afiliaciones a seguridad social Planillas de pago de seguridad social	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS realiza contratacion del personal a laborar en cada una de las UCA, mediante contrato laboral y y prestacion del servicio, donde se garantiza asi mismo el pago de seguridad social, desde la entidad se haran los seguimientos correspondientes.
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	**SI**	Soportes de pago a proveedores	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS rperota que durante el mes , realiza pago aproveedores en los terminos establecidos
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente convenio.	**SI**	Cronograma de socializacion de los servicios para la vigencia 2025	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EAS reporta que presenta cronograma al ICBF, donde se plantea que la primera socializacion del servicio se realizara en el mes de mayo. Cabe mencionat que se hizo una socializacion en Compos Municipal
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del convenio, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y el municipio según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	**SI**	Instrumento de autoevaluacion Encuesta satisfaccion del servicio Protocolo PQRS Plan de mejora Evaluacion de desempeño	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS reprota que plantea plan de gestion de la calidad que incluye aplicación de encuesta de satisfaccion, evaluacion de desempeño protocolo de pqrs y autoevaluacion
2.21. Comunicar al supervisor del convenio y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del convenio interadministrativo de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**N/A**	Informe técnico administrativo	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS informa que durante el mes no se presentaron situaciones que requiera activacion de la poliza.
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por el municipio , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del convenio, o en ultimas según lo pactado dentro de los convenios interadministrativo suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del convenio la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	**SI**	Propuesta de contrapartida	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	En el primer comité tecnico se presenta propuesta de contrapartida para el contrato .
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: convenio de arrendamiento, convenio de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**SI**	Solicitud de comodato	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EAS durante el mes de febrero en la fase de alistamiento se hizo la solicitud de los espacios de atencion para cada una de las UCA
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**SI**	Informe Tecnicos admisnitrativos	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS informa que durante el mes , se da cumplimiento a todas las obligaciones que se derivan del manual operativo para el servicio EIC

2.25 De acuerdo con lo dispuesto en la Guia de Gestion de Bienes del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, el pago de impuesto predial asi como los servicios públicos, de los inmuebles propios del ICBFdebe ser asumido por el opeardor durante la vigencia del contrato de aporte, al igual que debera asumir los gastos de sobretasas ambientales y bomberiles y demas impuestos generados en los inmuebles, tales como: valorización, mega obras y demas obligaciones tributarias que se encuentran implementadas en la cuidad o municipio donde se encuentre el inmueble dado en comodato.	**N/A**	NA	NA	No aplica para el servicio del contrato

OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.1 La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	Proceso de selección d ela EAS Hojas de Vida. Acta de organización o adecuacion de espacios de atencion. Listados de focalizacion Presupuesto Listado de proveedores Plan de formacion a familias y talento humano Propuesta de contrapartida	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	Durante la fase preparatoria se desarrollaron las siguientes actividades: 1. Conformación del talento humano. 2. Gestión y articulación interinstitucional. 3. Gestión de espacios físicos. 4. Formalización de la población a atender. 5. Diseño del plan de trabajo 6. Elaboración y presentación del presupuesto. 7. Selección de proveedores de alimentos. 8. Plan de trabajo para la ejecución de la contrapartida o valores técnicos agregados.

3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO.

3.2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.2.1.1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	**SI**	1. Formato RAM 2. Certificado de cobertua. 3. Informe técnico y administrativo 4 Informe financiero 5. Formato entrega Olla Comunitaria	libro de matriculas, formato de focalizacion carpetas de los niños y niñas	Informa que Se brinda atencion a los participantes vinculados de las UCA en el municipio de Sonson
3.2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: MUNICIPIO: SONSON SERVICIO: EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL UDS: 7 CUPOS: 350	**SI**	1. Formato RAM 2. Certificado de cobertua. 3. Informe técnico y administrativo 4 Informe financiero 5. Formato entrega Olla comunitaria	libro de matriculas, formato de focalizacion carpetas de los niños y niñas	Informa que Se brinda atencion a los participantes vinculados de las UCA en el municipio de Sonson
3.2.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas,podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	**SI**	Inofmes y actas de donde se socialice la gratuidad del servicio	archivo de la institucion	Las UCA que hacen parte del presente contrato, garantizan la gratuidad del servicio, conforme lo establece la ley y los lineamientos y del tema se tratao durante la induccion del talento humano
3.2.1.4 Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	**SI**	Actas del desarrollo de estrategias que promuevan la permanencia	archivo de la institucion	Las EAS reportan que promueven actividades enfocadas a la participacion de las familias usuarias en la modalidad, que las motiven a continuar como beneficiarias.
3.2.1.5 Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	**SI**	N/A	archivo de la institucion	La EAS duarnte el mes no presentaron situaciones que requieran de coordinacion con los agentes del sistema nacional de Bienestar Familiar, para la prestacion del servicio.

3.2.3 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.2.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	1. Informe tecnico adminsitrativo con sus soportes respectivos	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS para el mes cumple con las condiciones de calidad estandares establecidas en el manual operativo para el componente de familia y comunidad durante la fase de alistamiento
3.2.2.2 Con el proposito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS debera incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	**SI**	Plan de formacion a familias.	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EAS organiza plan de formacion a familias desde la EAS, para que los equipos en el mes lo ajustaran a corde a las necesidades de la poblacion beneficiaria, contemplando de igual forma la prevencion de la violencia intrafamiliar, promocion de los derechos de las y los niños.
3.2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	Plan de formacion a talento humano	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EAS reporta que estan organizando plan de formacion al talento humano desde la EAS, para que los equipos en el mes lo ajusten a corde a las necesidades de la poblacion beneficiaria, contemplando de igual forma la prevencion de la violencia intrafamiliar, promocion de los derechos de las y los niños.

3.2.4 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.2.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	Informe tecnico y administrativo	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS durante el mes da cumplimiento a los estandares establecido en la guia tecnica para el componente de salud y nutricion
3.2.3.2 Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, asi como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	Formatos datos antropometricos	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS durante el mes , en las mediciones realizadas no identificaron casos de desnutricion, que requiere de un plan de seguimiento nutricional
3.2.3.3 Entregar dentro de los primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programa de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BMP- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	**SI**	Plan de saneamineto de la EAS	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EAS organiza plan de saneamiento basico durante el primer mes de atencion, para ser ajustaddo en cada una de las UCA
3.2.3.4 Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco dias siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con rigistros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**SI**	Matriz de Proveedores Documentacion de los proveedores	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EAS durante el primer comité tecnico se hace entrega de la informacion para aprobacion de los proveedors
3.2.3.5 Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú elaborado y aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura,la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotografico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	**SI**	Formatos de entrega de RPP y olla comunitaria	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EAS en el mes realiza entrega de las raciones alimenticias acorde a la minuta entregada por la Regional, olla comunitaria y RPP
3.2.3.6 Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patron vigente de los servicios de primera infancia desde el inicio de la atencion efectiava a los usuarios del servicio	**SI**	Ciclos de Menu	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EAS en el mes de abril realizara entrega de los ciclos de menu por parte del area nutricional de la EAS acorde a los concertaciones en territorioreporta que se hace entrega de la minuta por EAS en el mes de Mayo

3.2.3.7 Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la estrategia de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF".	**N/A**	Informe técnico administrativo	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS durante el mes reprotan capacitaciones donde el talento humano participe de formaciones sobre la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF, se programaron para el mes de mayo
3.2.3.8 Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de sanemiento básico.	**SI**	Informe salud y nutricion	AGOSTO	La EAS durante el mes hace seguimiento para garantizar el cumplimiento en las UCA de EIC de lo estipuado en la guia tecnica de la alimentacion
3.2.3.9 Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio,de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional",y el PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRUICIONAL, a los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	**SI**	Formato de toma de datos antropometricos Reportes de cuentame	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR ¨SEMILLAS PARA EL FUTURO	Durante el mes de Julio se realiza termina la segunda toma de medidas antropometricas y se comienza la tercera
3.2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad y el servicio que corresponda.	**N/A**	Informe salud y nutricion	AGOSTO	La EAS durante el mes no identificaron casos de desnutricion
3.2.3.11 Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educacion y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de practicas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guia Técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	**SI**	Informe salud y nutricion	AGOSTO	La EAS reprotan que durante el mes se continua desde el area de salud y nutricion con la implementacion de las buenas practicas de alimentacion
3.2.3.12 Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**N/A**	Informe salud y nutricion	AGOSTO	La EAS durante el mes no identificaron casos de desnutricion
3.2.3.13 Coordinar la capacitacion del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	**SI**	informe de salud y nutricion	AGOSTO	Para el mes de, se tiene planteado organizar proceso de articulacion con el Instituto Nacional de Salud
3.2.3.14 Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la informacion relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. **PARÁGRAFO**. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificacion y soporte que sustente dicha situación.	**N/A**	Informe salud y nutricion	AGOSTO	La EAS durante el mes no identificaron casos de desnutricion
3.2.3.15 Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	**N/A**	Informe salud y nutricion	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS durante el mes no identificaron casos de enfermedades trasmision por el consumo de alimentos

3.2.5 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.2.4.1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional al municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	1. Oficio distrubucción 2. Acta de entrega AAVN	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS en el mes de febrero se hizo la actualizacion de los puntos de entrega de bienestarina.
3.2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	Planillas de entrega	5005892025	La EAS garantiza el uso esclusivo de la AAVN para fines de la modalidad siguiendo las directices del ICBF
3.2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	Registro Fotografico de entrega de bienestarina	5005892025	Las UCA cuentan con espacios que cumplen con condiciones adecuadas para el almacenamiento del producto
3.2.4.4 Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**	No aplica	NA	La EAS notificara en tiempo real al ICBF dificultades en cantidad o calidad de los alimentos de alto valor nutricional y los saldos de los AAVN, Durante el mes de abril no hubo novedades
3.2.4.5 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**	Planilla de entrega a beneficiarios	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS realizará la entrega en los tiempo estipulados para garantizar el uso de las mismas
3.2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**	1. *f2.p5.pp_formato_entrega_alimentos_de_alto_valor_ nutricional_a_beneficiarios_v4 *f3.p5.pp_formato_entrega_de_alimentos_de_alto_valor_nutricional_a_unidades_ejecutoras_o_de_servicio_ v3 2. *f1.p5.pp_formato_control_de_inventarios_alimentos_ de_alto_valor_nutricional_v4 (VIGENTE). Actas de entrega unidades ejecutoras y Acta de distrución.	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	En las UCA se hace rotacion del inventario de la AAVN garantizando el motivimiento del producto cuando hay gran cantidad de saldos
3.2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	**SI**	Evidencias fotograficas	5005892025	La EAS empleara un transporte que cumplan con las normas establecida en trasporte de alimentos
3.2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**N/A**	N/A	NA	la EAS a la fecha aun no ha solciitado asesoria al ICBF sobre lo relacioando con la entrega de bienestarina
3.2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	Atas de conformacion de comites Informe de la actiividad	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	En todos los CDI se adelantan acciones que promueven el consumo de la AAVN
3.2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**N/A**	N/A	NA	La EAS a la fecha no ha recibido requerimientos sobre el uso de la bienestarina
3.2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	**N/A**	A la fecha del reporte no se materializa esta obligación	5005892025	la EAS durante el mes no presentaron vencimientos ni averias de la bienestarina

3.2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del convenio de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**N/A**	A la fecha no ha llegado a las UDS alimento de alto valor nutricional para entrega de los participantes	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR ¨SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EAS duarnte el mes no tuvo visitas parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional
3.2.4.13 Al finalizar el convenio, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**SI**	A la fecha no ha llegado a las UDS alimento de alto valor nutricional para entrega de los participantes	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	la EAS el dia 15 reportan saldos de bienestarina a la Dra Maritza, para la respectiva programacion de las entregas
3.2.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.2.5.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones reclacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	Informe tecnico administrativo con sus respectivos soportes	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS trabaja en el cumplimiento de las condiciones de calidad - estandares establecidas en el manual operativo, las cuales se verifican mediante las visitas de supervisores.
3.2.5.2 La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	Plan de gestion del riesgo	5005892025	La EAS, cuenta cuenta con su Plan de Gestion de Riesgos que le permite, la identificacion y mitigacion de los riesgos y que se ajustara a las UCA adscriats al contrato
3.2.5.3 Llevar la contabilidad de los bienes, muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos tecnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	**SI**	Inventario de dotacion	5005892025	Las UCA que venian de la vigencia pasada cuentan con inventario de dotacion
3.2.5.4 Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) dias hábiles a su ocurrencia. 2.5.5. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	**N/A**	No aplica para el periodo repotado	NA	La EAS durante el mes no presentaron situaciones que afecten la prestacion del servicio
3.2.5.5 Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Direccion Regional cuando aplique.	**N/A**	No aplica para el periodo repotado	NA	No aplica para el periodo repotado
3.2.5.6 Grantizar como minimo el cumplimiento de las fichas tecnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposicion o adquisicion por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, debera levantar las necesidades de cada unidad del servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto Imparta el ICBF, presentar el consolidado al comite tecnico operativo, y minimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones tecnicas dadas en la guia para la aprovacion de la compra. La seleccion de los elementos debera estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotacion con recursos entregados por el ICBF, debera presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servico -UDS y las correspondientes facturas.	**SI**	listado de necesidades	5005892025	La EAS para la entrega de material o dotacion por contrapartida se hara una ejercicio de identificacion de necesidades en cada UCA, asi mismo se garantizar la cumolimiento de las fichas tecnicas establecidas en la guia de compra de dotacion
3.2.5.7 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	**NA**	No aplica para el periodo repotado	NA	Los elementos que se tienen en la UDS son de uso exclusivo para la prestación del servicio del hogar infantil, asi mismo el inventario de los bienes según las directrices impartidas por ICBF
3.2.5.8 Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definicion de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	**SI**	Registro Fotografico de los espacios de atencion	8. Actas de Comité y soportes de cumplimiento a compromisos (si aplica)	En cada UCA se tendra en cuenta garantizar espacios que faciliten la movilidad de las y los beneficiarios con algun tipo de discapacidad.
3.2.5.9 Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisicion de material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	**N/A**	No aplica para el periodo repotado	NA	No aplica para el periodo repotado
3.2.5.10 Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotacion necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecucion del contrato, garantizando el buen uso de estos.	**SI**	inventario de dotacion	5005892025	En las UCA del contrato se cuenta con dotacion entregada a las UCA por la anterior EAS
3.2.5.11 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	**N/A**	No aplica para el periodo repotado	NA	No aplica para el periodo repotado
3.2.5.12 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	**SI**	"Formato Inventario de Dotaciones"	5005892025	Las UCA cuentan con inventario de dotacion y la informacion se registra en el "Formato Inventario de Dotaciones"
3.2.5.13 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	**SI**	"Formato Inventario de Dotaciones"	5005892025	Las UCA cuentan con inventario de dotacion, el cual se actualizó una vez se empieza la vigencia
3.2.5.14 Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	**SI**	Listado de necesidades	5005892025	Para la entrega de material o dotacion por contrapartida se hara una ejercicio de identificacion de necesidades en cada UCA
3.2.5.15 Prestar el servicio durante la ejecucion del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF.Cuando se requiera el traslado de la UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprovada previamente por el supervisor del contrato, segun las orientaciones establecidas por el ICBF.	**SI**	Oficio con direccion donde funciona la UDS firmada por la RL	5005892025	Las UCA adscritas al contrato continuan prestando el servicio en la misma sede de la vigencia pasada y que estan autorizadas por el ICBF
3.2.5.16 Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	**SI**	carta de solicitud de comodato	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR ¨SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EAS durante el mes de febrero se hizo gestion para los espacios donde se desarrollan los encuentros comunitarios
3.2.5.17 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	**N/A**	No aplica para el contrato	NA	No aplica para Ningunas de las UCA adscritas al contrato
3.2.5.18 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	**N/A**	No aplica para el contrato	NA	No aplica para el contrato
3.2.5.19 Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	**SI**	inventario	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR ¨SEMILLAS PARA EL FUTURO	la EAS cuenta con inventarios entregados para la vigencia 2025
3.2.5.20 Cumplir a cabalidad con las orientacion relacionadas en el documento "Guia Orientadora para la Compra de la Dotacion para las Modalidades de Educacion Inicial en el Marco de una Atencion Integral", en su ultima version, frente a la adquisicion de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	**SI**	listado de necesidades	8. Actas de Comité y soportes de cumplimiento a compromisos (si aplica)	La EAS para la entrega de material o dotacion por contrapartida se hara una ejercicio de identificacion de necesidades en cada UCA y acorde a la guia orientadora de la compra de dotacion
3.2.6 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico				

3.2.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	Informe tecnico administrativo con sus respectivos soportes	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS con las UCA trabajan conjuntamente para brindar las condiciones de calidad necesarias a nivel de este componente de atencion durante la fase de alistamiento
3.2.6.2 Articular con sus instituciones educativas oficiales y su líder de primera infancia, el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	**SI**	Informe transito armonico	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EAS desde el mes de febrero, en el proceso de induccion, se hace enfasis en las acciones que garantizan el transito armonico de niños y niñas al sistema de educacion formal y en el mes de marzoo se empieza con la identificacion de los niños que tranistan ene le 2026
3.2.7 Obligaciones del Componente Talento Humano				
3.2.7.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	Hojas de vida con sus soportes, actas de induccion y formacion al talento humano, actas de proceso de selección.	05005892025-FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLAS PARA EL FUTURO	La EAS cumple con las condiciones de calidad estandares establecidas en el manual operativo para este componente durante la fase de alistamiento
3.2.7.2 Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	**N/A**	acta primer comite tecnico operativo, Hojas de Vida	8. Actas de Comité y soportes de cumplimiento a compromisos (si aplica)	La EAS en el presente contrato no cuentan con personal de transito.
3.2.7.3 Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	**N/A**	no aplica para el contrato	NA	No aplica para el presente contrato
3.2.7.4 Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que el municipio contrate para la ejecución del convenio interadministrativo en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del convenio pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte del municipio la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	**SI**	Hojas de Vida del talento humano	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS dentro del personal contratado para la ejecucion del contrato, rerpotan que se cuenta con mujeres cabezas de familia, asi mismo victimas de conflicto armado.
3.2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.				
3.2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**SI**	Informe tecnico administrativo con sus respectivos soportes	7. Informes sobre la prestación del servicio (técnicos y financieros)	La EAS trabaja en el cumplimiento de las condiciones de calidad - estandares establecidas en el manual operativo acordes a este componente de atencion, durante la fase de atencion.
3.2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del convenio en el plazo indicado por este.	**N/A**	No aplica para el periodo reporta	NA	Obligacion que no aplica para el periodo reportado, por que no se presentaron incumplimientos
3.2.9 Obligaciones del municipio en el marco de la estrategia de compras locales				
3.2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del convenio, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	**N/A**	No aplica	NA	Obligacion que no aplica para este contrato
3.2.9.2 El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del convenio para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del convenio. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	**N/A**	No aplica	NA	Obligacion que no aplica para este contrato
3.2.10 Obligaciones del registro y presentación de información				
3.2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	**N/A**	No aplica para el periodo reporta	NA	La EAS durante el mes de abril no realizo cargue de información en el sistema de información CUÉNTAME de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los participantes, por que estamos a la espera de la activacion del usuario
3.2.10.2 Realizar al inicio del convenio y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	**SI**	No aplica para el periodo reporta	NA	La EAS durante el mes de abril, realiza registro de los datos de: Razón Social, Representante Legal, dirección y teléfono exacto de la sede principal.
3.2.10.3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del convenio y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del convenio, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	**SI**	repoRte CUENTAME	https://rubonline.icbf.gov.co/	La EAS durante el mes de abril realiza activacion de usuario lo que permitio avanzar en el proceso de registto de toda la informacion contractual
3.2.10.4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del convenio y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	**N/A**	No aplica para el periodo reporta	NA	La EAS durante el mes , no evidencio la necesidad de solicitar modificacion de las UDS del contrato
3.2.10.5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante	**SI**	reporte CUENTAME	https://rubonline.icbf.gov.co/	La EAS durante el mes realiza de registto de toda la informacion contractual

3.2.10.6. Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario	**SI**	reporte CUENTAME	https://rubonline.icbf.gov.co/	La EAS durante el mes de mayo realiza de registto de toda la informacion contractual
3.2.10. 7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	**SI**	reporte CUENTAME	https://rubonline.icbf.gov.co/	La EAS durante el mes realiza de registto de toda la informacion contractual, de la vinculacion del talento humano nuevo.
3.2.10.8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, el municipio tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**SI**	reporte CUENTAME	https://rubonline.icbf.gov.co/	La EAS durante el mes realiza de registto de toda la informacion contractual de la desvinculacion de losparticipantes a medida que se relaiza el retiro
3.2.10.9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**N/A**	No aplica para el periodo reporta	NA	Obligacion que no aplica para el periodo reportado
3.2.10.10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual el municipio deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	**SI**	lataforma CUENTAME creacion de usuarios	https://rubonline.icbf.gov.co/	La EAS durante el mes realiza de registto de toda la informacion contractual
3.2.10.11. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de convenio determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, el municipio deberá presentar al supervisor del convenio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	**SI**	reporte CUENTAME	https://rubonline.icbf.gov.co/	La EAS durante el mes realiza de registto de toda la informacion contractual se reporta el registro de asistencia en la medida que se realizan los encuentros.
3.2.10.12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**SI**	No aplica para el periodo reporta	NA	La EAS durante el mes realiza de registto de toda la informacion contractual
3.2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas el municipio , no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, el municipio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del convenio del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, el municipio deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del convenio. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte del municipio de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del convenio deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	**SI**	formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información, firmado pro la Representante Legal Hojas de vida del talento humano	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7472625&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	La EAS realiza firma del compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente"
3.2.11 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos				
3.2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	**SI**	Acta comité técnico operatvo, presupuesto en el formato establecido por el ICBF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Documents/Documentos%202025/SECOP%20II/Contratos%20Primera%20Infancia/05005892025/8.%20Actas%20de%20Comit%C3%A9%20y%20soportes%20de%20cumplimiento%20a%20compromisos%20(si%20aplica)/Primer%20comit%C3%A9%20t%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=abwEAX	En el primer comité técnico operativo realizado el día 27 de febrero de 2025, la EAS presenta el presupuesto hasta septiembre de 2025. El presupuesto es aprobado por la supervisora del contrato.
3.2.11.2 Cuando aplique. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	**SI**	Acta comité técnico operatvo, presupuesto en el formato establecido por el ICBF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Documents/Documentos%202025/SECOP%20II/Contratos%20Primera%20Infancia/05005892025/8.%20Actas%20de%20Comit%C3%A9%20y%20soportes%20de%20cumplimiento%20a%20compromisos%20(si%20aplica)/Primer%20comit%C3%A9%20t%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=abwEAX	En el primer comité técnico operativo realizado el día 27 de febrero de 2025, la EAS presenta el presupuesto hasta septiembre de 2025 y la propuesta de cotrapartida. El presupuesto y la contrapartida es aprobado por la supervisora del contrato.
3.2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	**SI**	Informe financiero, informe técncio administrativo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Documents/Documentos%202025/SECOP%20II/Contratos%20Primera%20Infancia/05005892025/6.%20Soportes%20Desembolsos/Noveno%20desembolso?csf=1&web=1&e=BqoBpw	LA EAS mantiene un control presupuestal y finaciero de los recursos destinados a la ejecución del contrato.
3.2.11.4 Disponer de una cuenta de ahorros la cual se constituira en una cuenta maestra, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Asi mismo el marco de esta obligacion el contratista debera reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra . En caso de que la supervision detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podra solicitar a la direccion de contratacion o quien haga sus veces a nivel regional adelantar los procedimientos administrativos sancionadorios y las acciones legales que correspondan. **PARRAGRAFO PRIMERO**. En cualquier tiempo de ejecicion del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podra el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso debera ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo con lo exigido en la resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a traves de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre del 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que las modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO.** Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones	**SI**	Certificacón bancaria, Extracto bancario	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Documents/Documentos%202025/SECOP%20II/Contratos%20Primera%20Infancia/05005892025/6.%20Soportes%20Desembolsos/Noveno%20desembolso?csf=1&web=1&e=BqoBpw	La EAS dispuso de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. Cuenta maestra (ahorros) No. 198006871 BBVA.

3.2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	**SI**	Informe financiero, informe técnicio administrativo; facturas, cuentas de cobro	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Documents/Documentos%202025/SECOP%20II/Contratos%20Primera%20Infancia/05005892025/6.%20Soportes%20Desembolsos/Noveno%20desembolso?csf=1&web=1&e=BqoBpw	LA EAS destino los recursos para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.
3.2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**SI**	Informe financiero, informe técnicio administrativo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Documents/Documentos%202025/SECOP%20II/Contratos%20Primera%20Infancia/05005892025/6.%20Soportes%20Desembolsos/Noveno%20desembolso?csf=1&web=1&e=BqoBpw	La EAS no realiza cobro a las familias por la prestación del servicio.
3.2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	**SI**	Informe financiero, extractos bancarios	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Documents/Documentos%202025/SECOP%20II/Contratos%20Primera%20Infancia/05005892025/6.%20Soportes%20Desembolsos/Noveno%20desembolso?csf=1&web=1&e=BqoBpw	La EAS provisiona mensualmente los recursos correspondientes a las prestaciones sociales del talento humano contratado.
3.2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	**SI**	Informe financiero, extractos bancarios, comprobantes de pago	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Documents/Documentos%202025/SECOP%20II/Contratos%20Primera%20Infancia/05005892025/6.%20Soportes%20Desembolsos/Noveno%20desembolso?csf=1&web=1&e=BqoBpw	La EAS realizó el pago de manera oportuna al talento humano del salario.
3.2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	**SI**	Informe financiero, extractos bancarios, facturas, comprobantes de pago	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Documents/Documentos%202025/SECOP%20II/Contratos%20Primera%20Infancia/05005892025/6.%20Soportes%20Desembolsos/Noveno%20desembolso?csf=1&web=1&e=BqoBpw	La EAS realizó el pago de manera oportuna a los proveedores.
3.2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	**SI**	Informe financiero, extractos bancarios, facturas, comprobantes de pago, planilla seguridad social y parafiscales.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Documents/Documentos%202025/SECOP%20II/Contratos%20Primera%20Infancia/05005892025/6.%20Soportes%20Desembolsos/Noveno%20desembolso?csf=1&web=1&e=BqoBpw	La EAS presentó la información de manera oportuna al centro zonal.
3.2.11.10.Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	**SI**	Soporte reintegro	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/laura_salazar_icbf_gov_co/Documents/2025/ARCHIVOS%20PARA%20CUENTAS%20DE%20COBRO%20MUYYY%20IMPORTANTES/Rendimientos%20financieros/589%20EI%20sembrador?csf=1&web=1&e=Tcpj6m	La EAS realizó la consignación de los rendimientos financieros hasta el mes de julio.
3.2.11.11 .Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	**SI**	Informe financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Documents/Documentos%202025/SECOP%20II/Contratos%20Primera%20Infancia/05005892025/8.%20Actas%20de%20Comit%C3%A9%20y%20soportes%20de%20cumplimiento%20a%20compromisos%20(si%20aplica)/Primer%20comit%C3%A9%20t%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=abwEAX	En el primer comité técnico operativo realizado el día 27 de febrero de 2025, la EAS presenta el presupuesto hasta septiembre de 2025. El presuuesto es aprobado por la supervisora del contrato.
3.2.11.12 .Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	**SI**	Informe financiero, formato compras locales	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Documents/Documentos%202025/SECOP%20II/Contratos%20Primera%20Infancia/05005892025/6.%20Soportes%20Desembolsos/Noveno%20desembolso?csf=1&web=1&e=BqoBpw	En el informe financiero presentado por la EAS se evidencia el valor del componente alimentario y el porcentaje de cumplimiento de compras locales.
3.2.11.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos par desembolsos los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado y/o de acuerdo con los terminos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	**SI**	Informe técnico administrativo, certificados de cobertura, RAM	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Documents/Documentos%202025/SECOP%20II/Contratos%20Primera%20Infancia/05005892025/6.%20Soportes%20Desembolsos/Noveno%20desembolso?csf=1&web=1&e=BqoBpw	La EAS presentó la información de manera oportuna al centro zonal.
3.2.11.14 .Garantizar cubrimiento de la póliza de seguro contra accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer dia de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	**SI**	Póliza de los beneficiarios emitida por la aseguradora	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Documents/Documentos%202025/SECOP%20II/Contratos%20Primera%20Infancia/05005892025/8.%20Actas%20de%20Comit%C3%A9%20y%20soportes%20de%20cumplimiento%20a%20compromisos%20(si%20aplica)/Primer%20comit%C3%A9%20t%C3%A9cnico?csf=1&web=1&e=abwEAX	El día 27 de febrero se realizó el primer comité técnico operativo donde la EAS presentó a la supervisora del contrato la póliza de los beneficiarios.
3.2.11.15.Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	**SI**	Informes de ejecución técnica y administrativa y financiera	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/luz_lopera_icbf_gov_co/Documents/Documentos%202025/SECOP%20II/Contratos%20Primera%20Infancia/05005892025/6.%20Soportes%20Desembolsos/Noveno%20desembolso?csf=1&web=1&e=BqoBpw	La EAS no ha destinado recursos para actos politicos.
3.2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	**NA**	NA	NA	Se cumplirá en la medida de la ejecución del contrato.

3.2.11.17.Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	**NA**	NA	NA	No se ha presentado pérdida de recursos
3.2.11.18 .Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	**NA**	NA	NA	Se cumplirá cuando finalice el contrato
3.2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARAGRÁFO.** Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	**NA**	NA	NA	Se cumplirá cuando finalice el contrato

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 14/10/2025

ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJIA
Profesional Especializado 2028-17 con funciones de Coordinador

LAURA TATIANA SALAZAR OSPINA
Contratista - Enlace Seguimiento a la Ejecución Financiera

LEIDY JARAMILLO GALLEGO
Contratista - Enlace Seguimiento a la Ejecución Técnico
Cargo Revisor Técnico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012